



MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL

ACUERDO N° CSJNS20- 087
(19 FEB 2020)

" Por el cual se modifica temporalmente el horario de atención al público de un despacho judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 10561 de 2016, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

Que, el titular del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ÁBREGO-NORTE DE SANTANDER, Dr. FRANCISCO ANTONIO FORNÉS GUEVARA, a través de oficio N° 0299 , radicado el 7 de febrero de 2020, solicita modificación del horario de atención, debido a la alteración del orden público en la zona, ampliamente conocido a nivel regional y nacional, por cuanto grupos al margen de la ley generan riesgo y peligro en la comunidad, usuarios y personal que labora en el despacho, por lo que sugiere el nuevo horario, a partir de las 7:00 a.m, hasta las 12.00 m., disponiendo de una hora para el almuerzo y de 1:00 p.m, hasta las 4:00 p.m.

Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2017, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, delega en los Consejos Seccionales de la Judicatura, la facultad de modificar por razones de fuerza mayor y necesidades del servicio, el horario de atención al público de los despachos judiciales de su competencia, sin detrimento de la jornada ordinaria laboral de ocho (8) horas diarias.

Que las razones aludidas por el funcionario, permiten acceder a su solicitud de modificación del horario de trabajo ya indicado, por considerar que se trata de una fuerza mayor.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR TEMPORALMENTE, el horario de atención al público al Juzgado Promiscuo Municipal de Ábrego-Norte de Santander, a partir de la fecha, al 28 de febrero de 2021, desde las 7:00 a.m, hasta las 12.00 m., disponiendo de una hora para el almuerzo y de 1:00 p.m, hasta las 4:00 p.m., por las razones ya anotadas.

*Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 412, Teléfono 5741344, Fax 5751076
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co*



No. SC 5780 - 1



No GP 059 - 1

19 FEB 2020

" por el cual se modifica por el horario de atención al

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR, esta decisión, al Tribunal Superior de Cúcuta, al Juez Promiscuo Municipal de Ábrego, a la UDAE del Consejo Superior de la Judicatura, al Alcalde y Personero Municipal de Ábrego. Se fijará en un sitio visible del Juzgado, para conocimiento de los usuarios y de las autoridades del municipio.

San José de Cúcuta,

19 FEB 2020

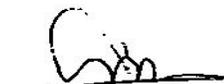
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA INÉS BLANCO TURIZO
Presidente



HÉCTOR PABLO RAMÍREZ SANDOVAL
Magistrado


Secretaria

Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 412, Teléfono 5741344, Fax 5751076
secsatadmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1